



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Univobal

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL
HASTA 90 m2 TOTALES CONSTRUIDOS.
ACOGIDA A LA - LEY 20.772**



URBANO



RURAL

Nº PERMISO
036
FECHA
27 ENE 2015
ROL S.I.I.
2567-12

✓ **VISTOS**

- Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.772
- La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente con Ingreso DOM N°757 de fecha 10/11/2014.
- Memo del Depto. de Inspecciones DOM N°65 de fecha 01/12/2014, en el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en El Roble N°4391, Población Belén II, Arica.
- Visita Inspectiva efectuada el día 08 de enero 2015, realizada por la Arquitecto Revisor Estefanía Gómez.
- Los antecedentes exigidos de la Ley N° 20.772.

1. **INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO :**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
NANCY LOBOS HIDALGO	4.606.143-8
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JANETTE PUELLES LOBOS	12.610.845-1

2. **INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	6.565.409-1

3. **DETALLE:**

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares:**

-P.C. N° 4702 de fecha 12/05/1983 y R.F. N° 2954 del 28/09/1983 con una superficie construida de **23.93 m2** y destinada a Vivienda.

La **Ampliación de 58.14 m2** está compuesta por:

Primer Nivel: Comedor, bodega, patio de luz, dormitorio 1, dormitorio 2, pieza guardar.

✓ **RESUELVO**

- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 58.14 m² ubicada en Calle El Roble N°4391 correspondiente al Lote 12, Manzana AA de la Población Belén II, de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **82.07m2** destinados a **Vivienda Social** .En una propiedad que cuenta con **128.00 m2 total de terreno**.

La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

Primer Nivel:Antejardín, estacionamiento, estar, comedor, cocina, 1 baño, bodega, patio de luz, dormitorio 1, dormitorio 2, pieza de guardar.

Nota :Los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la L.G.U.C. sobre responsabilidad de los funcionarios.

Se deja presente en el documento, que la tramitación de Las regularizaciones de ampliaciones de viviendas sociales que sumadas a lo construido, no superen los 90mt cuadrados de superficie se acogen a la Ley N° 20.772, por lo cual **están exentas de los derechos municipales** establecidos en el artículo 130 de la L.G.U.C.

4. **CALCULOS DE DERECHOS MUNICIPALES:**

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	218.00
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	23.93
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	58.14
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	82.07
Constructibilidad del proyecto	0.37

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO AMPLIACION	0.00
1,5% DERECHOS AMPLIACION	0.00
PRESUPUESTO ALTERACION	0.00
DERECHOS ALTERACION 1%	0.00
50% DESCUENTO DFL 2	0.00
DERECHOS A PAGAR	0.00



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/EGA
RDA/EGA
c.c. - Depto. de Permisos
- Kardex 25.471
- Archivo